



*ANUNCIO de 3 de febrero de 2023 por el que se da publicidad a la relación de organizaciones de productores de frutas y hortalizas beneficiarias de las ayudas concedidas para la financiación de los Fondos Operativos constituidos al amparo del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al ejercicio FEAGA 2022. (2023080253)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV del título VII del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, en anexo adjunto al presente anuncio se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas para la financiación de los fondos operativos constituidos por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, con cargo al ejercicio FEAGA 2022.

Conforme dispone el artículo 32 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007, las organizaciones de productores y/ o sus asociaciones del sector de las frutas y hortalizas podrán constituir un fondo operativo que se financiará, además de por las contribuciones financieras de sus miembros y/o de la propia organización, mediante la ayuda financiera de la Unión, que se podrá conceder a las organizaciones de productores o a sus asociaciones cuando estas presenten, gestionen y ejecuten un programa operativo o un programa operativo parcial.

La normativa estatal que desarrolla dicho reglamento comunitario se contiene en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

La financiación de estas ayudas se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 120040000/G/313A/47000/FA14000001/20160206, en el ejercicio 2022, denominada "Ayuda e Intervención de Mercados", dotada con una cuantía de 15.000.000,00 €, que se financian al 100% con cargo al presupuesto del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Por todo ello, se procede a publicar la relación de entidades beneficiarias.

Mérida, 3 de febrero de 2023. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.ª CARMEN VILLALOBOS SUÁREZ.

**ANEXO**

<b>Extremadura</b>	<b>OPFH</b>	<b>IMPORTE</b>
ES0068	ACOREX, SCL	371.427,21 €
ES0289	PRODUCTORES DE ALMENDRAS, SAT (PASAT)	179.494,03 €
ES0473	A. COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE, SCL	1.659.073,70 €
ES0476	LEMA, SCL	875.896,75 €
ES0524	COFRUITS, SCL	135.278,94 €
ES0597	ACOPAEX, SCL	2.107.378,42 €
ES0614	COMERCIAL AGROPECUARIA, SAT (CASAT)	607.824,30 €
ES0689	ACOPA, SCOOP	168.667,69 €
ES0745	SAT VERAFRU	25.985,67 €
ES0754	SUMIFRUT, SCL	420.373,58 €
ES0756	APROCEX, SCL	161.600,67 €
ES0795	ALGORCHA, SCOOP	11.619,63 €
ES0815	TOMATES EXTREMEÑOS, SCL	103.720,86 €
ES0816	AGROCAM, SCL	367.472,58 €
ES0817	SAN RAFAEL, SCOOP	91.592,61 €
ES0819	PHENIX EXTREMADURA, SCL	628.919,16 €
ES0820	EXTREMEÑA DE TOMATES, SL	145.209,43 €
ES0832	FRUGALIA, SL	1.644.131,44 €
ES0981	GRUPO ALBA INT, SLL	324.802,05 €
ES0982	FARM FRUIT, SCOOP	1.690.367,60 €
ES1040	S. COOP. DEL CAMPO	128.534,54 €
ES1107	AGRÍCOLA DE MEDELLÍN, SCOOP	194.755,89 €
	<b>TOTAL</b>	<b>12.044.126,75 €</b>